



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F2042-2022000040, de fecha 10 de mayo de 2022, mediante el cual se remite la designación de docentes coordinadores de asignaturas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática para el Semestre Académico 2022-I.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01268 de fecha 04 de mayo del 2020, se aprueba con carácter excepcional la Adaptación de la Educación no Presencial de Asignaturas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Oficio N°000040-2022-DAISW-FISI/UNMSM de fecha 10 de mayo de 2022, el Director del Departamento Académico de Ingeniería de Software, remite la relación de docentes Coordinadores de las Asignaturas del DAISW, con docentes del Departamento Académico de Ciencias de la Computación que se dictará en el semestre académico 2022-I, en las Escuelas Profesionales de la Facultad;

Que en Consejo de Facultad Virtual N°19, en su Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 19 de mayo de 2022, se aprueba la relación de docentes de las Asignaturas del DAISW, con docentes del Departamento Académico de Ciencias de la Computación, asignados como coordinadores;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar**, la designación de docentes Coordinadores de las Asignaturas del DAISW, con docentes del Departamento Académico de Ciencias de la Computación, que dictan cursos en las Escuelas Profesionales, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el Semestre Académico 2022-I, según se indica en el anexo que a fojas uno (01) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2. Encargar** al Vicedecanato Académico, Escuela Profesional de Ingeniería de Software, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 3. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática – Decanato 2° piso / Av. Germán Amézaga N° 375, Ciudad Universitaria, Lima 1
Teléfono: 6197000 anexos 3602 y 3617 / RUC 20148092282

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CVDDUGH**

